JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

REF: 2020-00081

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

1) Declarar terminado el proceso EJECUTIVO de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra OSCAR ANTONIO BARACALDO MORALES, por pago total de la obligación.
2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Ofíciese.
3) A costa y a favor de la parte demandada, ordenar el desglose del título valor base de la acción, con las constancias del caso.
4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 045

fijado hoy 31 MAY 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og